



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MURGAS		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GOMEZ		NOMBRES VANESSA VICTORIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1121327604		GENERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 12 MES 10 AÑO 1986		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 45C 4 10 C 74 CASA LA VICTORIA			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO ATLÁNTICO	
DEPTO LA GUAJIRA		MUNICIPIO BARRANQUILLA			
MUNICIPIO VILLANUEVA		TELÉFONO		EMAIL vanessamurgas@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	12	AÑO	2006

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL	02	2025	
PREGRADO	10	X		DERECHO	05	2018	313270

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	13	Mes	08	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CARRERA 46 82 209						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	09	Mes	02	Año	2024	Día	08	Mes	08	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CARRERA 46 82 209						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	24	Mes	10	Año	2023	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA- CONTRATACION			DEPENDENCIA AREA DE SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CARRERA 51B 80 58 cra 51b # 80-58				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	19	Mes	05	Año	2023	Día	18	Mes	10
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA			DEPENDENCIA AREA DE SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CARRERA 51B 80 58 cra 51b # 80-58				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	19	Mes	01	Año	2023	Día	18	Mes	05
CARGO O CONTRATO ACTUAL 323- ABOGADA			DEPENDENCIA ABOGADA					DIRECCIÓN CARRERA 51B 80 58 cra 51b # 80-58				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	28	Mes	09	Año	2022	Día	31	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA ABOGADA					DIRECCIÓN CARRERA 51B 80 58				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	25	Mes	01	Año	2022	Día	25	Mes	08
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ABOGADA					DIRECCIÓN kra 51 B N 79 -285				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	23	Mes	04	Año	2020	Día	31	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN CALLE 34 43 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3192245988			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	01	Año	2019	Día	31	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN Calle 34 No 43-31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLÁNTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	09	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ALCALDIA - SECRETARIA GENERAL					DIRECCIÓN Calle 34 No 43-31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INPEC				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	12	Año	2016	Día	28	Mes	06	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DONNY MARTINEZ FIGUEROA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍ C ^S OLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	12	Año	2015	Día	03	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

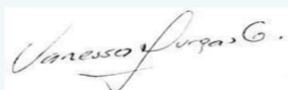
8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NOX ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Barranquilla 20 nov.2025

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.327.604**

MURGAS GOMEZ

APellidos

VANESSA VICTORIA

Nombres

Vanessa Gomez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-OCT-1986**
VILLANUEVA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

13-JUL-2005 VILLANUEVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-0300100-00836715-F-1121327604-20160617

0050149465A 2

3293941387

DEL ESTADO CIVIL



República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Decano y los profesores del
Programa de Derecho

Registro Calificado por Resolución No. 17802 del 29 de octubre de 2015 y Resolución de Alta Calidad No. 14147 del 7 de septiembre de 2015, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código Snies 7246.

en atención a que

Vanessa Victoria Murgas Gómez

C.C.: 1.121.327.604

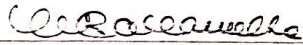
ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Abogado

y, en consecuencia, testifica que es idónea(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 24 de julio de 2018.





Claudia Da Cunha Teachman
Rectora


Victoria Rodríguez Argueta
Decana (e)

Registrado en el folio 1070, bajo el
Número 29932 del libro de
Registro de Diplomas No. 11-
Barranquilla 24-VII-18


Claudia León Manosalva
Secretaría General


Patricia Pinilla Muñoz
Viceirectora de Docencia



SECRETARIA GENERAL

CALLE 90 No. 46 - 112
APARTADO AÉREO No. 2754
FAX: 357 38 33
CABLES
UNIAUTÓNOMA
Barranquilla - Colombia

169075

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL CARIBE

CERTIFICA:

Que MURGAS GOMEZ VANESSA VICTORIA, identificado (a) con CC No. 1121327604, cursó y aprobó sus DIEZ (X) semestres reglamentarios en el programa de DERECHO, durante los periodos académicos comprendidos desde Agosto - Diciembre de 2010 hasta Agosto - Diciembre de 2012, Agosto - Diciembre de 2014 hasta Febrero Junio de 2016.

Que el egresado (a) realizó el último examen el 18 de Junio de 2016.

Que se encuentra pendiente por cursar tres cursos de inglés, requisito indispensable para optar al título.

Que la Universidad Autónoma del Caribe fue aprobada mediante Decreto No. 2694 de Diciembre 12 de 1974, del Ministerio de Educación Nacional.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, en Barranquilla a los 28 días del mes de Octubre de 2016.


JESUS DAVID PANTOJA MERCADO
SECRETARIO GENERAL


MARIA CRISTINA VARGAS CORMANE
DIRECTOR DEL PROGRAMA DE DERECHO

EARIASMA
Nit.890102572
VIGILADA MINIEDUCACIÓN

9-

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

VANESSA VICTORIA MURGAS GOMEZ

CC N° 1.121.327.604 de VILLANUEVA

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Constitucional

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,
le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica
con el sello mayor de la Institución.

Decana

En la ciudad de BARRANQUILLA
13 de junio de 2025
Acta 207, Folio 207, Libro 2

Rector (e)

Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
13 de junio de 2025
Registro 35108, Folio 221, Libro de Registro 18

Jefe de Admisiones y Registro

251868



NIT.: 860.013.798-5

Acta de Grado Individual No. 207
Registro de título No. 35108 Folio No. 207

En el paraninfo de la Universidad Libre de la SECCIONAL BARRANQUILLA siendo las 8:00 am a los 13 días del mes junio del año 2025, se reunieron BEATRIZ HORTENCIA TOVAR CARRASQUILLA, Rectora Seccional, quien obra en representación académica de la Universidad, BEATRIZ HORTENCIA TOVAR CARRASQUILLA, Decana de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales (E) y ELVIS ANDRES RUIZ VIERA, Secretario Académico de la misma facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de graduación de **VANESSA VICTORIA MURGAS GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1121327604 de Villanueva, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento del Programa ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL para optar al título de **Especialista en Derecho Constitucional**.

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): **VANESSA VICTORIA MURGAS GOMEZ**, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Barranquilla, a los 13 días del mes junio del año 2025

ELVIS ANDRÉS RUIZ VIERA
Secretario Académico



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



EXP-103420

NOMBRES:
VANESSA VICTORIA

APELLIDOS:
MURGAS GOMEZ

VM

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EDGAR CARLOS SANABRIA MELO

UNIVERSIDAD
AUTONOMA DEL CARIBE

FECHA DE GRADO
24/07/2018

CONSEJO SECCIONAL
ATLANTICO

CEDULA
1121327604

FECHA DE EXPEDICION
28/08/2018

TARJETA N°
313270

CERTIFICADO N.º: 1524040

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **VANESSA VICTORIA MURGAS GOMEZ**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1121327604**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	28/08/2018	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	313270	28/08/2018	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 20 días del mes de noviembre de 2025.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.

² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e870c4f48542cc3d84297fcf89dc08aa907b76af0885c39eb7040e5a8b58a890**

Documento generado en 20/11/2025 07:22:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **VANESSA VICTORIA MURGAS GOMEZ**, identificado(a) con número de documento **1121327604** y tarjeta profesional No. **313270**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e73010b8e0a7049bbcb273ac1783477cb17f809bfd3aa3bd8d1be6a6649980**

Documento generado en 20/11/2025 07:20:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

DONNY MARTINEZ FIGUEROA
ABOGADO
Tel: 3013876425
donnyalbert@hotmail.com

EL SUSCRITO


CERTIFICA:

Que la señorita **VANESSA VICTORIA MURGAS GOMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1121327604 de Villanueva, La Guajira, se desempeñó como asistente judicial, de mi oficina de abogados, desde el 3 de Diciembre del 2015 hasta el 03 de Diciembre del 2016, realizando las siguientes funciones:

1. Atención al público
2. Transcripciones
3. Organización de documentos
4. Estar pendientes de las fechas de las diligencias
5. Redacción de memoriales
6. Liquidaciones
7. programación de citaciones
8. Información a los clientes
9. recepción de solicitudes entre otras.

Su desempeño fue satisfactorio cumpliendo a cabalidad con todas las labores asignadas mostrando seriedad, responsabilidad y eficiencia.

Se expide la presente certificación en Barranquilla, Atlántico, a los dieciséis (03) días del mes de Diciembre del año 2016.


DONNY MARTINEZ FIGUEROA
C. C. N° 8.644.766 de Sabanalarga
T.P. N° 118598 del C. S. de la J.



**LA SECRETARÍA GENERAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE
BARRANQUILLA**

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **VANESSA VICTORIA MURGAS GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.121.327.604**, ha suscrito con la Alcaldía Distrital de Barranquilla los siguientes contratos de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012018004862

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar a la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos de la Secretaría General en las actividades de índole operativa y misional de la entidad.

VALOR: \$ 10.500.000

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 18 de septiembre de 2018.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012019000120

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades logísticas de la gestión documental y archivo de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, relacionada con la gestión administrativa de la Secretaría General del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

VALOR: \$ 34.500.000

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 de enero de 2019.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 012020002407

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades logísticas de la gestión documental y archivo de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, relacionada con la gestión administrativa de la Secretaría General del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

VALOR: \$ 24.500.000



NIT 890.102.018-1

PLAZO: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 14 de mayo de 2020.

Se expide la presente a solicitud del interesado, a los 12 días del mes de enero del año 2021.

Cordialmente,

CARLOS ALFREDO ACOSTA JULIAO

Secretario General del Distrito

Teléfono: (5) 3399144

Proyectó: Daniella Aguilar T.

Revisó: Mayra De León C.

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE
BARRANQUILLA**

C E R T I F I C A

Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con la señora, **VANESSA VICTORIA MURGAS GOMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.327.604, el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo que se procede a señalar sobre el mismo lo siguiente:

CONTRATO No:	CONTRATO N°AMB – 060 – 2022
FECHA INICIO CONTRATO:	veinticinco (25) de enero de 2022.
CONTRATANTE:	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	VANESSA VICTORIA MURGAS GOMEZ
SUPERVISOR:	MIGUEL HERNANDEZ MEZA
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión como abogado para asesorar jurídicamente a la Secretaría General del Área Metropolitana de Barranquilla en los distintos procesos, procedimientos y asuntos legales a su cargo
VALOR DEL CONTRATO	Quince millones de PESOS M.L (\$15.000.000).
VALOR ADICIÓN 1	Seis millones de peso (\$ 6.000.000)
VALOR ADICIÓN 2	N/A
VALOR FINAL:	VEINTIUN MILLONES PESOS M.L (\$21.000.000).
ACTIVIDADES CONTRACTUALES	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar a los funcionarios y servidores públicos del Área Metropolitana de Barranquilla en la elaboración de los actos administrativos de acuerdo a las necesidades del servicio. • Acompañar a la Secretaría General del AMB, con la revisión de procesos de contratación pública para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, normatividad vigente y de las directrices impartidas por la Agencia Colombiana de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. • Apoyar a la Secretaría General en la defensa judicial del Área Metropolitana de Barranquilla, en la redacción de conceptos jurídicos y respuestas a los derechos petición, acciones de tutela, requerimiento de los entes de control, de acuerdo con los temas asignados. • Brindar apoyo jurídico desde su perfil en los procesos, procedimientos y asuntos legales que le sean asignados. • Apoyar en las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato. • Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaría General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018.

FECHA DE TERMINACION:	VEINTICIONCO (25) de AGOSTO de 2022.
SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	BUENO
ESTADO:	EJECUTADO Y TERMINADO (*)

CONTRATO No:	AMB-259-2022
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	VANESSAVICTORIA MURGAS GOMEZ ,
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión como abogado para asesorar jurídicamente a la Secretaría General del Área Metropolitana de Barranquilla en los distintos procesos, procedimientos y asuntos legales a su cargo.
FECHA DE INICIO	28 de septiembre del 2022
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.(10.500.000)
VALOR EJECUTADO:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.(10.500.000)
ACTIVIDADES CONTRACTUALES	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar a los funcionarios y servidores públicos del Área Metropolitana de Barranquilla en la elaboración de los actos administrativos de acuerdo a las necesidades del servicio. • Acompañar a la Secretaría General del AMB, con la revisión de procesos de contratación pública para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, normatividad vigente y de las directrices impartidas por la Agencia Colombiana de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. • Apoyar a la Secretaría General en la defensa judicial del Área Metropolitana de Barranquilla, en la redacción de conceptos jurídicos y respuestas a los derechos petición, acciones de tutela, requerimiento de los entes de control, de acuerdo con los temas asignados. • Brindar apoyo jurídico desde su perfil en los procesos, procedimientos y asuntos legales que le sean asignados. • . Apoyar en las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato. • Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaría General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018.

SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	SATISFACTORIO.
ESTADO:	EJECUTADO Y TERMINADO (*)

CONTRATO No:	AMB-009-2023
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	VANESSAVICTORIA MURGAS GOMEZ ,
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión como abogado para asesorar jurídicamente a la Secretaría General del Área Metropolitana de Barranquilla en los distintos procesos, procedimientos y asuntos legales a su cargo.
FECHA DE INICIO	19 DE ENERO DE 2023
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será CUATRO (04) MESES contado a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M.L.(\$16.000.000).
VALOR EJECUTADO:	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M.L.(\$16.000.000).
ACTIVIDADES CONTRACTUALES	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar a los funcionarios y servidores públicos del Área Metropolitana de Barranquilla en la elaboración de los actos administrativos de acuerdo a las necesidades del servicio. • Acompañar a la Secretaría General del AMB, con la revisión de procesos de contratación pública para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, normatividad vigente y de las directrices impartidas por la Agencia Colombiana de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. • Apoyar a la Secretaría General en la defensa judicial del Área Metropolitana de Barranquilla, en la redacción de conceptos jurídicos y respuestas a los derechos petición, acciones de tutela, requerimiento de los entes de control, de acuerdo con los temas asignados. • Brindar apoyo jurídico desde su perfil en los procesos, procedimientos y asuntos legales que le sean asignados. • . Apoyar en las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato. • Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaría General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018.

SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	SATISFACTORIO.
ESTADO:	EJECUTADO Y TERMINADO (*)

CONTRATO No:	AMB-179-2023
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	VANESSAVICTORIA MURGAS GOMEZ ,
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión como abogado para asesorar jurídicamente a la Secretaría General del Área Metropolitana de Barranquilla en los distintos procesos, procedimientos y asuntos legales a su cargo.
FECHA DE INICIO	19 DE MAYO DE 2023
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será CINCO (04) MESES contado a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. (\$20.000.000
VALOR EJECUTADO:	VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. (\$20.000.000
ACTIVIDADES CONTRACTUALES	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar a los funcionarios y servidores públicos del Área Metropolitana de Barranquilla en la elaboración de los actos administrativos de acuerdo a las necesidades del servicio. • Acompañar a la Secretaría General del AMB, con la revisión de procesos de contratación pública para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, normatividad vigente y de las directrices impartidas por la Agencia Colombiana de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. • Apoyar a la Secretaría General en la defensa judicial del Área Metropolitana de Barranquilla, en la redacción de conceptos jurídicos y respuestas a los derechos petición, acciones de tutela, requerimiento de los entes de control, de acuerdo con los temas asignados. • Brindar apoyo jurídico desde su perfil en los procesos, procedimientos y asuntos legales que le sean asignados. • . Apoyar en las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato. • Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaría General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018.
SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	SATISFACTORIO.

ESTADO:	EJECUTADO Y TERMINADO (*)
----------------	---------------------------

CONTRATO No:	AMB-337-2023
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	VANESSAVICTORIA MURGAS GOMEZ ,
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión como abogado para asesorar jurídicamente a la Secretaría General del Área Metropolitana de Barranquilla en los distintos procesos, procedimientos y asuntos legales a su cargo.
FECHA DE INICIO	24 de octubre del 2023
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ,contado a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DOCIENTOS PESOS M.L. (\$9.200.000),
VALOR EJECUTADO:	NUEVE MILLONES DOCIENTOS PESOS M.L. (\$9.200.000),
ACTIVIDADES CONTRACTUALES	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar a los funcionarios y servidores públicos del Área Metropolitana de Barranquilla en la elaboración de los actos administrativos de acuerdo a las necesidades del servicio. • Acompañar a la Secretaría General del AMB, con la revisión de procesos de contratación pública para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, normatividad vigente y de las directrices impartidas por la Agencia Colombiana de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. • Apoyar a la Secretaría General en la defensa judicial del Área Metropolitana de Barranquilla, en la redacción de conceptos jurídicos y respuestas a los derechos petición, acciones de tutela, requerimiento de los entes de control, de acuerdo con los temas asignados. • Brindar apoyo jurídico desde su perfil en los procesos, procedimientos y asuntos legales que le sean asignados. • . Apoyar en las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato. • Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaría General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018.
SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	SATISFACTORIO.
ESTADO:	EJECUTADO Y TERMINADO (*)

CONTRATO No:	AMB-006-2024
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	VANESSAVICTORIA MURGAS GOMEZ,
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión como abogado para asesorar jurídicamente a la Secretaría General del Área Metropolitana de Barranquilla en los distintos procesos, procedimientos y asuntos legales a su cargo.
FECHA DE INICIO	09 de febrero del 2024
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será CUATRO (04)MESES, contado a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. (\$20.000.000).
VALOR ADICION 1	DIEZ MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 10.000.000)
PRORROGA	el plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 08 DE AGOSTO DE 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
VALOR EJECUTADO:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS PESOS M.L. (\$9.200.000),
ACTIVIDADES CONTRACTUALES	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar a los funcionarios y servidores públicos del Área Metropolitana de Barranquilla en la elaboración de los actos administrativos de acuerdo a las necesidades del servicio. • Acompañar a la Secretaría General del AMB, con la revisión de procesos de contratación pública para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, normatividad vigente y de las directrices impartidas por la Agencia Colombiana de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. • Apoyar a la Secretaría General en la defensa judicial del Área Metropolitana de Barranquilla, en la redacción de conceptos jurídicos y respuestas a los derechos petición, acciones de tutela, requerimiento de los entes de control, de acuerdo con los temas asignados. • Brindar apoyo jurídico desde su perfil en los procesos, procedimientos y asuntos legales que le sean asignados. • . Apoyar en las demás actividades que guarden relación con el objeto del contrato. • Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaría General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018.
SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	SATISFACTORIO.
ESTADO:	EJECUTADO Y TERMINADO (*)

CONTRATO No:	AMB-247-2024
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	VANESSAVICTORIA MURGAS GOMEZ,
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR AL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EN LA IDENTIFICACIÓN, FORMULACIÓN DE PROYECTOS ESTRATEGICOS DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD EN VIRTUD DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-59-2024-4320, SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
FECHA DE INICIO	13 de agosto del 2024
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será CUATRO (04)MESES,contado a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOSDE PESOSM.L. (\$27.500.000).
VALOR EJECUTADO:	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOSDE PESOSM.L. (\$27.500.000).
ACTIVIDADES CONTRACTUALES	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar y acompañar en la definición de estratégicas del plan maestro de movilidad. • Asesoría y apoyar en la formulación de proyectos y programas relacionados con el plan maestro de movilidad. • Apoyar al Área Metropolitana de Barranquilla en la determinación de indicadores • Apoyar en la estructuración de la Matriz de riesgos de los proyectos estratégicos del PMM. • Acompañar a los funcionarios y servidores públicos del Área Metropolitana de Barranquilla en la elaboración de los actos administrativos de acuerdo con las necesidades del servicio. • Acompañar a la Secretaría General del AMB, con la revisión de procesos de contratación pública para el cumplimiento de los lineamientos institucionales, normatividad vigente y de las directrices impartidas por la Agencia Colombiana de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. • Apoyar a la Secretaría General en la defensa judicial del Área Metropolitana de Barranquilla, en la redacción de conceptos jurídicos y respuestas a los derechos petición, acciones de tutela, requerimiento de los entes de control, de acuerdo con los temas asignados. • Brindar apoyo jurídico desde su perfil en los procesos, procedimientos y asuntos legales que le sean asignados. • Las demás actividades encomendadas por el supervisor del contrato o persona que este designe de manera oportuna y eficiente.
SANCIONES CONTRACTUALES:	SIN MULTAS DURANTE LA EJECUCIÓN.
CALIFICACION DE SERVICIO:	SATISFACTORIO.
ESTADO:	EN EJECUCION (*)

Se expide a solicitud del señor, **VANESSA VICTORIA MURGAS GOMEZ**, en su condición de CONTRATISTA a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,



MIGUEL HERNANDEZ MEZA
Secretario General AMB

SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

CERTIFICA:

Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió con la contratista **VANESSA VICTORIA MURGAS GOMEZ**, identificada con No. 1.121.327.604, contrato por prestación de servicios profesionales, por medio del cual se señalará sobre el mismo lo siguiente:

CONTRATO NO:	AMB-005-2025
CONTRATANTE:	ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.
CONTRATISTA:	VANESSA VICTORIA MURGAS GÓMEZ.
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades catastrales y administrativas que se requieran por parte del Área Metropolitana de Barranquilla.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRACTUAL:	02/01/2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTITRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M.L. (\$23.100.000) M/L.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será HASTA 30 de abril de 2025 , contado a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
ADICIÓN:	ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$11.550.000).
PRORROGA:	Se prórroga el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios contrato No AMB-005-2025, hasta 30 de junio de 2025, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL:	30/06/2025.
VALOR EJECUTADO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$34.650.000).
ACTIVIDADES CONTRACTUALES:	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar y acompañar al Área Metropolitana de Barranquilla en los aspectos jurídicos de la gestión catastral. • Asesorar y acompañar al Área Metropolitana De Barranquilla en el seguimiento jurídico contractual si fuere el caso en la ejecución de los convenios y/o contratos y actividades administrativas que le sean asignadas, incluidos los procesos derivados del servicio público de catastro. • Asesoría y apoyar en los asuntos de índole administrativo que requiera el Área Metropolitana de Barranquilla. • Atender los asuntos jurídicos que le sean asignados por el supervisor del contrato y que se encuentren referidos a la gestión catastral y a la contratación pública de la Entidad. • Elaborar y realizar estudios previos para la gestión de los diferentes procesos de contratación.

	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar asesoría y acompañamiento al Área Metropolitana de Barranquilla en todo lo relacionado en materia contractual. • Realizar seguimiento al cumplimiento de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública. • Revisar y verificar el cumplimiento de requisitos de la documentación aportada por oferentes, contratistas y proveedores a la entidad en el marco de los procesos de contratación y conforme al manual de contratación. • Redactar conceptos jurídicos y respuestas a los derechos petición de acuerdo con los temas asignados. • Las demás actividades encomendadas por el supervisor del contrato o persona que este designe de manera oportuna y eficiente.
SANCIONES CONTRACTUALES:	Sin multas durante la ejecución.
CALIFICACIÓN DE SERVICIO:	Satisfactorio.
ESTADO:	En ejecución.

(*) se deja constancia que la contratista está a paz y salvo con sus obligaciones contractuales y frente al sistema de seguridad social conforme lo señalado en el contrato de prestación de servicios de apoyo.

Se expide a solicitud de la Sra. **VANESSA VICTORIA MURGAS GÓMEZ**, en su condición de **contratista** a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
Secretaria General.

Proyectó: Adriana Martinez

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Vanessa Victoria Murgas Gomez, identificado(a) con CC número 1121327604, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1121327604
NOMBRES Y APELLIDOS	Vanessa Victoria Murgas Gomez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	12/10/1986
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/07/2025
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	30/10/2025
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1121327604 Trabajador Independiente
Desde 21/11/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA
1121327604 Trabajador Independiente Desde 01/07/2025 Hasta
01/07/2025

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

VANESSA VICTORIA MURGAS GOMEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.121.327.604**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 20 de noviembre del 2025.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284722372



PIB
19:08:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VANESSA VICTORIA MURGAS GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121327604:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

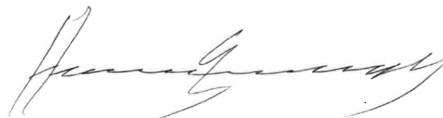
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de noviembre de 2025, a las 19:10:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121327604
Código de Verificación	1121327604251120191015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:11:05 PM horas del 20/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1121327604**

Apellidos y Nombres: **MURGAS GOMEZ VANESSA VICTORIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC


 Consulta Ciudadano


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/11/2025 07:13:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1121327604** y Nombre: **VANESSA VICTORIA MURGAS GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126941946** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

 **COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

 **GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1121327604 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/11/2025 07:32 PM



Código Verificación: **U2VZYJEBGR**

Válida hasta: **19/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

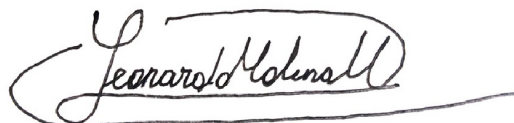
vanessa victoria murgas gomez

C.C 1.121.327.604

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 23 de enero 2024



Leonardo Molina Henao

Director de Gestión y Desempeño Institucional



Fundamentos
Generales



Talento
Humano



Direccionamiento
estratégico



Gestión con valores
para resultados



Evaluación de
resultados



Información y
comunicación



Gestión del
conocimiento



Control
interno

Código: 761917046206



Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

vanessa victoria murgas gomez

C.C 1.121.327.604

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.


Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 22 de enero 2024

Aura Isabel Mora

Código: 761792928000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

SERVICIO INTEGRAL DE ESPECIALISTAS EN SALUD OCUPACIONAL S.A.S. CRA 58 No. 70 - 129 CENTRO MEDICO CHICAGO CONSULTORIO 105 TEL: 3356776 - 3005425060	CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL		FECHA Y CIUDAD DE REALIZACION DEL EXAMEN				
			27	06	2025		
	PRO		BARRANQUILLA				
	Fecha 01 junio 2018		TIPO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL				
Versión 3		PRE-INGRESO <input checked="" type="checkbox"/> PERIODICO <input type="checkbox"/> RETIRO <input type="checkbox"/> POST-INCAPACIDAD <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/>					

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARA O LABORÓ EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

INDEPENDIENTE	PROFESIONAL DEL DERECHO
NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO

DATOS DEL TRABAJADOR O ASPIRANTE (Documento identificación C.C. cedula de ciudadanía, C.E. cedula extranjería, T.I. tarjeta identidad)

MURGAS	GOMEZ	VANESSA VICTORIA	EDAD	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
			39	CC 1.121.327.604
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	AÑOS	TIPO NUMERO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL: SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL TRABAJO EN ALTURA: N/A

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL ESPACIO CONFINADO: N/A

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL PERIODICO: N/A

RESTRICCIONES: NINGUNA

RECOMENDACIONES: EJERCICIO REGULAR Y USO DE LENTES PARA LABORAR.

Evitar estas condiciones o funciones		Agentes o factores de riesgo		T	P
Levantamiento y transporte manual de carga <input type="checkbox"/>	Posturas forzadas <input type="checkbox"/>	Ergonómico <input type="checkbox"/>	Físico <input type="checkbox"/>		
Empuje de carga <input type="checkbox"/>	Subir o bajar escaleras más del 50% de la jornada <input type="checkbox"/>	Mecánico <input type="checkbox"/>	Psicolaboral <input type="checkbox"/>		
Movimientos repetitivos <input type="checkbox"/>	Otra <input type="checkbox"/>	Eléctrico <input type="checkbox"/>	Orden público <input type="checkbox"/>		
Exposición a vibración <input type="checkbox"/>		Químico <input type="checkbox"/>	Biológico <input type="checkbox"/>		

Otra Condición (escribir letra imprenta clara):


Valorar por su EPS: Otorrinolaringología <input type="checkbox"/> Neurocirugía <input type="checkbox"/> Ortopedia <input type="checkbox"/> Oftalmología <input type="checkbox"/> Optometría <input checked="" type="checkbox"/> Cirugía <input type="checkbox"/> Nutricionista <input type="checkbox"/> Medicina interna <input type="checkbox"/> Dermatología <input type="checkbox"/> Neumología <input type="checkbox"/>	Ingresar sistema vigilancia epidemiológica: SVE Osteomuscular <input type="checkbox"/> SVE Conservación auditiva <input type="checkbox"/> SVE Conservación visual <input type="checkbox"/> SVE Prevención riesgo cardiovascular: Hipertensión arterial <input type="checkbox"/> Diabetes <input type="checkbox"/> Dislipidemia <input type="checkbox"/> Sobrepeso y Obesidad <input type="checkbox"/> SVE Conservación Respiratoria <input type="checkbox"/>	Específicas: Actividad física diaria <input checked="" type="checkbox"/> Dieta Balanceada <input checked="" type="checkbox"/> Estilo vida Saludable <input checked="" type="checkbox"/> Pausas Activas <input checked="" type="checkbox"/> Uso EPP <input checked="" type="checkbox"/>
---	---	--

Exámenes Realizados: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR, OPTOMETRIA.

Laboratorios Realizados: N/A

Sospecha de: Secuela accidente de trabajo SI NO Enfermedad profesional SI NO Enfermedad común agravada por el trabajo SI NO
Si al examen de egreso encuentra una presunta enfermedad profesional o secuela de eventos profesionales (no diagnosticados) ocurridos durante el tiempo en que la persona laboró en la empresa, el empleador elaborará y presentará el correspondiente reporte(furet) a las respectivas entidades (ARP-EPS).

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la resolución 2346 de 2007 y la resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicos que allí reposan son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para los fines legales pertinentes.

 Cyndy J. Contreras Pino Médico Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo Resolución: 4683 R.M 70274-13	 FIRMA DEL TRABAJADOR
FIRMA Y SELLO MEDICO ESP. SS.OO. RM. 700274-13 Lic. SS.OO.: 4683	

Cartagena de Indias D.T. y C, 25 de nov. de 2025

Doctora

YIRA TATIANA MORALES CASTRO

Dirección Administrativa de Talento Humano

Alcaldía de Cartagena

Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

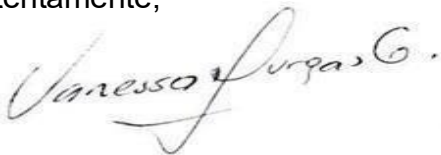
Cordial saludo,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que **SI__ NO X__**, me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos y recusaciones.
- Que **SI__NO__X__**, me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, específicamente lo citado:

“Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.”

Atentamente,



C.C.1121327604 V/NUEVA - GUAJIRA